



1.- Los vehículos que deberán guardar una separación mínima de 50 metros, debido a una serie de efectos, son:

- Los vehículos o conjuntos de vehículos de más de 10 metros de longitud total.
- Turismos y vehículos derivados de turismos.
- Vehículos destinados al transporte colectivo de viajeros.

2.- Pueden ser especialmente útiles las glorietas dobles para:

- Autorregular la circulación en su interior, proporcionando más fluidez al tráfico.
- Permitir velocidades más elevadas en los tramos adyacentes de la glorieta.
- Unir dos carreteras paralelas separadas por un obstáculo lineal.

3.- ¿Cuáles son las consecuencias que se producen en las glorietas de dos puentes debido a su gran tamaño, que permite velocidades elevadas?:

- Se incrementa la circulación y la posibilidad de accidentes y aumentan los problemas de adaptación.
- Se reduce la capacidad y la seguridad y se incrementan los problemas de percepción.
- Ambas respuestas son correctas.

4.- La separación mínima que deberán guardar los vehículos o conjuntos de vehículos de más de 10 metros de longitud total, será:

- 30 metros.
- 60 metros.
- 50 metros.

5.- Una glorieta doble es:

- Una intersección compuesta por tres glorietas normales o miniglorietas.
- Estas glorietas normales o miniglorietas son discontinuas o conectadas por un tramo de unión o por una isleta alargada materializada por un bordillo.
- Ninguna respuesta es correcta.

6.- Se permite circular sin mantener la separación (espacio libre) a:

- Los conductores de bicicletas que pueden hacerlo en grupo.
- Vehículos de tracción animal.
- Motocicletas, ciclomotores de dos ruedas y bicicletas.

7.- La ventaja que tiene la glorieta tipo pesa, es:

- Su forma geométrica y su coste relativamente bajo.
- Su forma compacta y bajo coste.
- Su alta capacidad circulatoria y bajo coste.

8.- ¿Cuál es el Real Decreto por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial?:

- El Real Decreto Legislativo 5/2016 de 20 de noviembre.
- El Real Decreto Legislativo 4/2017 de 10 de septiembre.
- El Real Decreto Legislativo de 6/2015 de 30 de octubre.

9.- Las glorietas interurbanas se encuentran:

- Muy cerca de área urbana.
- En la periferia de la ciudad.
- Fuera de poblado.

10.- Por debajo de los límites mínimos de velocidad se podrá circular:

- En los casos ciclos, vehículos de tracción animal, transportes y vehículos especiales.
- Cuando las circunstancias de tráfico impidan el mantenimiento de una velocidad inferior a la máxima sin riesgo para la circulación.
- Ambas respuestas son correctas.

11.- Los tres tipos principales de glorieta según su geometría, son:

- A distinto nivel, intersección anular y con semáforos.
- Normal, miniglorieta y doble.
- Urbanas, interurbanas y suburbanas.

12.- ¿Cuál es la separación mínima que deberán guardar los vehículos con peso máximo superior al autorizado que reglamentariamente se determine?:

- 40 metros.
- 50 metros.
- 60 metros.

13.- Una glorieta normal tiene:

- Una isleta circular.
- Dotada sin bordillos.
- Generalmente entradas abocinadas.



14.- De las siguientes respuestas, en cuanto al límite genérico de velocidad en vías urbanas, la correcta es:

- a) 50 Km/h en vías de dos o más carriles por sentido de circulación.
- b) 30 Km/h en vías que dispongan de plataforma única de calzada y acera.
- c) Ambas respuestas son correctas.

15.- ¿Cuándo solo deben usarse las miniglorietas?:

- a) Si todos los accesos tienen su velocidad limitada a 50 Km/h.
- b) Si alguno de los accesos tiene su velocidad limitada a 40 Km/h.
- c) Cuando los accesos tienen una limitación de velocidad no superior a 60 Km/h.

16.- De las siguientes situaciones, se podrá circular por debajo de los límites de velocidad:

- a) En supuestos de protección a otros vehículos.
- b) En supuestos de acompañamiento a otros vehículos.
- c) Las respuestas a y b son correctas pero en los términos que reglamentariamente se determine.

17.- En una glorieta normal, si el número de tramos es mayor de cuatro:

- a) Su comprensión por el conductor se ve afectada.
- b) La glorieta ha de ser mayor, con lo que las velocidades resultan mayores.
- c) Ambas respuestas son correctas.

18.- En cuanto al límite genérico de velocidad en vías urbanas, no serán contabilizados:

- a) Vehículos de tracción animal y turismos que arrastran remolques de hasta 750 Kg.
- b) Los carriles reservados para la circulación de determinados usuarios o uso exclusivo de transporte público.
- c) Vehículos de tres ruedas, motocicletas con sidecar y ciclomotores de tres ruedas.

19.- La glorieta a distinto nivel, es:

- a) Una glorieta con distintos niveles respecto a la carretera principal.
- b) Una glorieta en la que al menos un tramo conecta con una carretera que la cruza a otro nivel.
- c) Una glorieta en la que todos los tramos están a distinto nivel de la carretera en la que está emplazada dicha glorieta.

20.- Las glorietas suburbanas se encuentran:

- a) En la periferia de la ciudad.
- b) Muy cerca de área urbana.
- c) Dentro de poblado.

21.- En la calle San José de Calasanz 6, se encuentran las dependencias de:

- a) Servicio de contratación.
- b) Pabellón Real.
- c) Viveros Los Remedios.

22.- La dirección en la que se encuentran emplazadas las dependencias del Laboratorio Municipal, es:

- a) María auxiliadora 16.
- b) Almirante Apodaca 1.
- c) Los Gavilanes 26.

23.- La Nave Singer está emplazada en una de las siguientes direcciones:

- a) Lumbreras 25.
- b) El Jobo 2.
- c) Goya 19.

24.- La Dirección en la que se encuentran emplazadas las dependencias de los servicios de intervención y de tesorería, es:

- a) Bilbao nº4.
- b) Matienzo nº1-3.
- c) Avenida de Moliní nº4.

25.- Las dependencias del Pabellón Real se encuentran en una de las siguientes direcciones:

- a) Plaza Calderón de la Barca s/n.
- b) Plaza de América.
- c) Plaza Monte Piroló s/n.



Sección Sindical CCOO Ayuntamiento de Sevilla

Pasaje de González de Quijano, nº 10
41002 SEVILLA

E-mail: ccooyto@sevilla.org

Facebook: [/ccooytode.sevilla](https://www.facebook.com/ccooaytode.sevilla)

Tfnos: 955470323/24

Fax: 955470327

www.ccoo-aytosevilla.es

Twitter: [@ccooytosevillaa.es](https://twitter.com/ccooaytosevillaa.es)

T4

TEMA 2

CONDUCTOR@

1A	11B	21C
2C	12B	22A
3B	13C	23A
4C	14A	24A
5C	15A	25B
6A	16C	
7B	17C	
8C	18B	
9C	19B	
10A	20B	